

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 202208001 ✓ FECHA: 09/08/2022 ✓ TIPO: Interna Resolución de Junta Directiva No.: 327-2022
 FECHA AUTORIZA: 12/08/2022 ✓ USUARIO AUTORIZO:: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva ✓	1,001,810.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 327-2022 de 09/08/2022 ✓
13000000010000720101	Bonificación Anual (Bono 14) ✓	0.00	309,395.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 327-2022 de 09/08/2022 ✓
13000000010000730101	Bono Vacacional ✓	0.00	196,822.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 327-2022 de 09/08/2022 ✓
13000000010002430101	Productos de Papel o Cartón ✓	0.00	30,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 327-2022 de 09/08/2022 ✓
13000000020000720101	Bonificación Anual (Bono 14) ✓	0.00	282,186.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 327-2022 de 09/08/2022 ✓
13000000020000730101	Bono Vacacional ✓	0.00	162,635.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 327-2022 de 09/08/2022 ✓
13000000030000720101	Bonificación Anual (Bono 14) ✓	0.00	15,068.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 327-2022 de 09/08/2022 ✓
13000000030000730101	Bono Vacacional ✓	0.00	5,704.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 327-2022 de 09/08/2022 ✓
TOTALES		1,001,810.00 ✓	1,001,810.00	

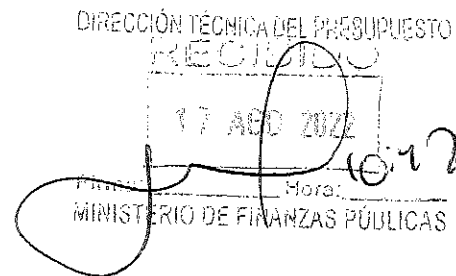
INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
Silvia Sosa Melini
Coordinadora Sección de Presupuesto



Guatemala,
12 de Agosto de 2022

REFERENCIA
SP-154-2022

Licenciado:
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho



Licenciado Valle:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 327-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 072 Bonificación anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional
- 243 Productos de papel o cartón

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENLÓN 072 **BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)** **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2022, a este renglón le fue aprobado Q.874,503.00, se aprobaron modificaciones presupuestarias por Q.47,278.00. Al 31 de julio de 2022 se tiene ejecutado la cantidad de Q.845,122.00. Para los meses de agosto a diciembre de 2022 se proyecta la ejecución por un monto total de Q.386,054.00. Por lo que se aprueba modificación presupuestaria por Q.309,395.00

Guatemala,
12 de Agosto de 2022

REFERENCIA
SP-155-2022

Licenciado:
Erick Armando Vargas Sierra
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 327-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 072 Bonificación anual (Bono 14)**
- 073 Bono vacacional**
- 243 Productos de papel o cartón**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 072 **BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)** **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2022, a este renglón le fue aprobado Q.874,503.00, se aprobaron modificaciones presupuestarias por Q.47,278.00. Al 31 de julio de 2022 se tiene ejecutado la cantidad de Q.845,122.00. Para los meses de agosto a diciembre de 2022 se proyecta la ejecución por un monto total de Q.386,054.00. Por lo que se aprueba modificación presupuestaria por Q.309,395.00

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

Señores

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-
Ciudad

Estimados Señores:

Nos referimos a la documentación presentada a través de la **Ventanilla Electrónica**, en el **Portal Financiero** relacionada con: **MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NOTAS SP-155-2022** enviado el **19/08/2022** por el usuario **SILVIA MARIBEL SOSA MELINI**.

Al respecto, se confirma la recepción de su documentación el **19/08/2022 08:57:35**, la cual se estará trasladando a la dependencia correspondiente para ser analizada y de proceder dar trámite a lo requerido. Asimismo, le informamos que la recepción de la documentación no implica la aprobación de ésta.

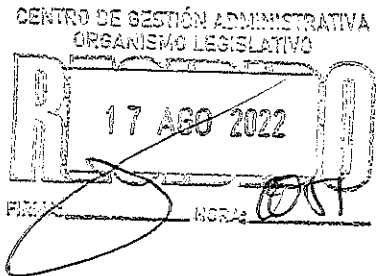
La Superintendencia de Bancos queda facultada para verificar la información proporcionada o requerirle al solicitante la información o documentación complementaria que considere conveniente, según la ley y los reglamentos aplicables.

Atentamente,

Recepción de Documentos
Superintendencia de Bancos



Guatemala,
12 de Agosto de 2022



REFERENCIA
SP-156-2022

Licenciada:

Shirley Joanna Rivera Zaldaña

PRESIDENTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Su Despacho

Licenciada Rivera:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 327-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 072 Bonificación anual (Bono 14)
- 073 Bono vacacional
- 243 Productos de papel o cartón

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

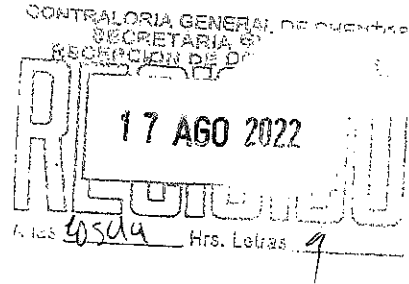
Para el año 2022, a este renglón le fue aprobado Q.874,503.00, se aprobaron modificaciones presupuestarias por Q.47,278.00. Al 31 de julio de 2022 se tiene ejecutado la cantidad de Q.845,122.00. Para los meses de agosto a diciembre de 2022 se proyecta la ejecución por un monto total de Q.386,054.00. Por lo que se aprueba modificación presupuestaria por Q.309,395.00.



Guatemala,
12 de Agosto de 2022

REFERENCIA
SP-157-2022

Doctor:
Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Doctor Salazar:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 327-2022 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, para cubrir los siguientes renglones:

- 072 Bonificación anual (Bono 14)**
- 073 Bono vacacional**
- 243 Productos de papel o cartón**

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2022, a este renglón le fue aprobado Q.874,503.00, se aprobaron modificaciones presupuestarias por Q.47,278.00. Al 31 de julio de 2022 se tiene ejecutado la cantidad de Q.845,122.00. Para los meses de agosto a diciembre de 2022 se proyecta la ejecución por un monto total de Q.386,054.00. Por lo que se aprueba modificación presupuestaria por Q.309,395.00

GERENTE
FHA

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
Fitch Ratings AA

DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	MONTO TOTAL
MONTO APROBADO		874,503.00
(+) MODIFICACIONES		47,278.00
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1 aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 11-2022 del 06/01/2022	36,527.00	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2 aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 del 29/03/2022	10,751.00	
MONTO APROBADO MODIFICADO		921,781.00
(-) EJECUTADO AL 31/07/2022		845,122.00
(-) PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE 2022		386,054.00
PERSONAL 011 PERSONAL PERMANENTE	- 374,004.00	
PERSONAL 022 PERSONAL POR CONTRATO	- 12,050.00	
RECURSOS DISPONIBLES		309,395.00
RECURSOS NECESARIOS		309,395.00

**REGLÓN 073
BONO VACACIONAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2022, a este renglón le fue aprobado Q.437,252.00, se aprobaron modificaciones presupuestarias por Q.23,639.00. Al 31 de julio de 2022 se tiene ejecutado la cantidad de Q.420,068.00. Para los meses de agosto a diciembre de 2022 se proyecta la ejecución por un monto total de Q.237,645.00. Por lo que se aprueba modificación presupuestaria por Q.196,822.00



DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	MONTO TOTAL
MONTO APROBADO		437,252.00
(+) MODIFICACIONES		23,639.00
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1 aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 11-2022 del 06/01/2022	18,263.00	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2 aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 del 29/03/2022	5,376.00	
MONTO APROBADO MODIFICADO		460,891.00
(-) EJECUTADO AL 31/07/2022		420,068.00
(-) PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE 2022		237,645.00
PERSONAL 011 PERSONAL PERMANENTE	- 231,620.00	
PERSONAL 022 PERSONAL POR CONTRATO	- 6,025.00	
RECURSOS DISPONIBLES		196,822.00
RECURSOS NECESARIOS		196,822.00

**RENGLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
SEGURO DE HIPOTECA**

Para el año 2022, a este renglón le fue aprobado Q.842,816.00, se debitaron recursos en modificación presupuestaria aprobada por Q.11,511.00. Al 31 de julio de 2022 se tiene ejecutado la cantidad de Q. 767,321.00. Para los meses de agosto a diciembre de 2022 se proyecta la ejecución por un monto total de Q. 346,170.00. Por lo que se aprueba modificación presupuestaria por Q. 282,186.00



DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	MONTO TOTAL
MONTO APROBADO		842,816.00
(-) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1 aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 11-2022 del 06/01/2022	-	11,511.00
MONTO APROBADO MODIFICADO		831,305.00
(-) EJECUTADO AL 31/07/2022	-	767,321.00
(-) PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE 2022	-	346,170.00
PERSONAL 011 PERSONAL PERMANENTE	- 342,139.00	
PERSONAL 022 PERSONAL POR CONTRATO	- 4,031.00	
RECURSOS DISPONIBLES		282,186.00
RECURSOS NECESARIOS		282,186.00

**REGLÓN 073
BONO VACACIONAL
SEGURO DE HIPOTECA**

Para el año 2022, a este renglón le fue aprobado Q.421,408.00, se debitaron recursos en modificación presupuestaria aprobada por Q.5,755.00. Al 31 de julio de 2022 se tiene ejecutado la cantidad de Q.374,686.00. Para los meses de agosto a diciembre de 2022 se proyecta la ejecución por un monto total de Q. 203,602.00 Por lo que se aprueba modificación presupuestaria por Q.162,635.00



DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	MONTO TOTAL
MONTO APROBADO		421,408.00
(-) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1 aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 11-2022 del 06/01/2022		- 5,755.00
MONTO APROBADO MODIFICADO		415,653.00
(-) EJECUTADO AL 31/07/2022		- 374,686.00
(-) PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE 2022		- 203,602.00
PERSONAL 011 PERSONAL PERMANENTE	- 201,586.00	
PERSONAL 022 PERSONAL POR CONTRATO	- 2,016.00	
RECURSOS DISPONIBLES		- 162,635.00
RECURSOS NECESARIOS		162,635.00

REGLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para el año 2022, a este renglón le fue aprobado Q.35,919.00. Al 31 de julio de 2022 se tiene ejecutado la cantidad de Q. 35,919.00. Para los meses de agosto a diciembre de 2022 se proyecta la ejecución por un monto total de Q.15,068.00. Por lo que se aprueba modificación presupuestaria por Q.15,068.00

DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	MONTO TOTAL
MONTO APROBADO		35,919.00
(-) EJECUTADO AL 31/07/2022		- 35,919.00
(-) PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE 2022		- 15,068.00
PERSONAL 011 PERSONAL PERMANENTE	- 15,068.00	
RECURSOS DISPONIBLES		- 15,068.00
RECURSOS NECESARIOS		15,068.00



**RENGLÓN 073
BONIFICACIÓN VACACIONAL
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Para el año 2022, a este renglón le fue aprobado Q.17,960.00. Al 31 de julio de 2022 se tiene ejecutado la cantidad de Q.14,148.00. Para los meses de agosto a diciembre de 2022 se proyecta la ejecución por un monto total de Q.9,516.00. Por lo que se aprueba modificación presupuestaria por Q.5,704.00

MONTO APROBADO		17,960.00
(-) EJECUTADO AL 31/07/2022		- 14,148.00
(-) PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE AGOSTO A DICIEMBRE 2022		- 9,516.00
PERSONAL 011 PERSONAL PERMANENTE	- 9,516.00	
RECURSOS DISPONIBLES		5,704.00
RECURSOS NECESARIOS		5,704.00

**RENGLÓN 243
PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**

Para el año 2022 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 150,004.00 al 31 de julio se tiene ejecutado la cantidad de Q. 83,445.00. Para los meses de agosto a diciembre de 2022, se proyecta la compra de suministros y productos de papel por Q. 96,500.00. Por lo que se aprueban recursos por Q. 30,000.00

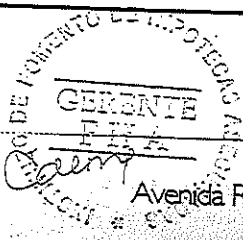


DESCRIPCIÓN	AGOSTO / DIC. 2022	GASTOS MENSUAL	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2022
Aprobado 2022				150,004.00
Ejecutado al 31 de julio 2022				(83,445.00)
Disponible				66,559.00
(-) Proyectado				96,500.00
Compra de productos de papel para uso institucional (Servilletas, papel secante de manos, vasos de duroport, entre otros)	5	7,500.00	37,500.00	
Compra de productos de papel para uso de las distintas unidades administrativas (Separadores de 10, 12 y 15 posiciones, folder manila, post it, entre otros)	5	4,000.00	20,000.00	
Separadores de cartulina index para uso de Gestión de Expedientes	2	15,000.00	30,000.00	
Carpetas troqueladas para uso de Gestión de Expedientes	2	4,500.00	9,000.00	
Recursos Disponibles				(29,941.00)
Recursos Necesarios				30,000.00



 BANCO HIPOTECARIO DE GUATEMALA
 GERENTE
 FHA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 991 Créditos de reserva	Q 1,001,810.00	
Recursos que se Acreditan a los Renglonés:		
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 072 Bonificación anual (Bono 14)		Q 309,395.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 073 Bono vacacional		Q 196,822.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.243.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 243 Productos de papel o cartón		Q 30,000.00
2022-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 072 Bonificación anual (Bono 14)		Q 282,186.00
2022-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 073 Bono vacacional		Q 162,635.00
2022-2211.0620.13.00.000.003.000.072.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVANEN" 072 Bonificación anual (Bono 14)		Q 15,068.00
2022-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVANEN" 073 Bono vacacional		Q 5,704.00
Totales	Q 1,001,810.00	Q 1,001,810.00


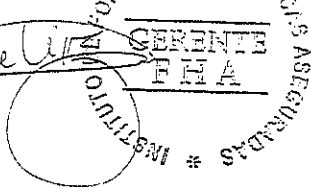


FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



Carol de Martínez
GERENTE

Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 327-2022

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (327-2022), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y APROBADA EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (42-2022), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 327-2022

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva que la Sección de Presupuesto del FHA, presentó mediante oficio con referencia SP-152-2022, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por un millón un mil ochocientos diez quetzales (Q1,001,810.00), para los renglones: 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional y 243 Productos de papel o cartón;

Considerando:

Que mediante Resolución Número 229-2021 del 1 de junio de 2021, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2022;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, en las normas citadas y en lo que para el efecto preceptúa el artículo 11, inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas e inciso b), del artículo 25 del Decreto Número 13-2013, que reformó el artículo 41, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

1º. Aprobar la Modificación de asignaciones presupuestarias de la manera siguiente:

10

Jurado


amf

Resolución No. 327-2022
Hoja 2/3

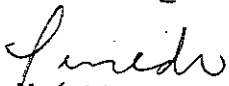
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 991 Créditos de reserva	Q 1,001,810.00	
Recursos que se Acreditan a los Renglones:		
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 072 Bonificación anual (Bono 14)		Q 309,395.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 073 Bono vacacional		Q 196,822.00
2022-2211.0620.13.00.000.001.000.243.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 243 Productos de papel o cartón		Q 30,000.00
2022-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 072 Bonificación anual (Bono 14)		Q 282,186.00
2022-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 073 Bono vacacional		Q 162,635.00
2022-2211.0620.13.00.000.003.000.072.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVANEN" 072 Bonificación anual (Bono 14)		Q 15,068.00
2022-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVANEN" 073 Bono vacacional		Q 5,704.00
Totales	Q 1,001,810.00	Q 1,001,810.00



Resolución No. 327-2022
Hoja 3/3

- 2º. Encomendar a la Gerencia que se notifique la presente resolución a las entidades públicas que corresponda.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia un día después de que se apruebe el acta correspondiente.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.


Licda. María Lily Pineda Barrera
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

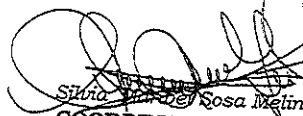




JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

DESCRIPCIÓN	APROBADO AÑO 2022
Aprobado 2022	77,131,225.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 11-2022 para financiar los renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional	351,675.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 12-2022 para financiar renglón 015 Complementos específicos al personal permanente	50,034.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 109-2022 para financiar los renglones 182 Servicios médico-sanitarios, 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro.	295,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 146-2022 para financiar los renglones 022 Personal por contrato, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 051 Aporte patronal al IGSS, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional	172,471.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 327-2022 para financiar los renglones 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, 243 Productos de papel o cartón	1,001,810.00
Recursos Disponibles	75,260,235.00


 Silvia Rosa Melini
 COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A.
 12/08/2022 12:39 p. m.